

UNIDAD SINDICAL

UGT SABADELL/CAM CGT SABADELL/CAM CC.OO SABADELL/CAM

CSICA ALTA

En la ciudad de Barcelona, día 19 de septiembre de 2.012

Reunida la Unidad Sindical, representando el 62,5% de los trabajadores de Banco CAM, EXPONE:

- I. - Que a pesar de que la empresa no ha facilitado toda la información solicitada por esta representación, necesaria e imprescindible para poder realizar los cálculos oportunos, y como respuesta a la solicitud de la parte empresarial de concretar posiciones, es por lo que esta representación viene a plasmar mediante el presente escrito una propuesta sobre la que podría basarse un futuro acuerdo.
- II. - Que la presentación de este escrito no implica, en modo alguno, la aceptación de las causas esgrimidas por la empresa como justificativas del despido colectivo planteado, por cuanto siguen siendo estudiadas detenidamente por los especialistas competentes.

Por todo lo expuesto esta representación considera que las líneas básicas y mínimas sobre las que habrá de regirse el futuro acuerdo son las siguientes:

a) En materia de prejubilación:

- Carácter: Voluntario.
- Ámbito de aplicación: Trabajadores de 55 o más años.
- Fórmula de cálculo de la prestación: 80% de salario bruto.
- Abono por la empresa del importe correspondiente al Convenio Especial hasta los 64 años.
- Inclusión en la cuantía a abonar el importe correspondiente a la prestación por desempleo.

b) Colectivo de 53 y 54 años:

- Carácter: Voluntario.
- Condiciones: Operarían las mismas condiciones que las previstas en el apartado anterior, pero sin incluir en la cuantía a abonar el importe correspondiente a la prestación por desempleo.

c) Colectivo de menores de 53 años:

- Carácter: Voluntario.
- Preferencia, en cuanto al orden de adjudicación, al personal de mayor antigüedad.
- Condiciones: 45 días de indemnización por año trabajado, con el tope de 42 mensualidades, siendo la mínima cuantía indemnizatoria una anualidad y un plus en función de la antigüedad, que tendría como base de cálculo la siguiente tabla:

ANTIGÜEDAD	PLUS POR ANTIGÜEDAD
Hasta 5 años	10.000 euros
De 5 a 10 años	15.000 euros
De 10 a 15 años	20.000 euros
De 15 a 20 años	25.000 euros
Más de 20 años	30.000 euros

d) Adquisición por parte del Banco Sabadell del compromiso de minorar el impacto del ERE en Banco CAM con seiscientas prejubilaciones voluntarias operadas en Banco Sabadell.

Que entendiendo que esta representación ha realizado un gran esfuerzo en ponderar los distintos intereses convergentes en esta negociación, es por lo que quedamos a la espera de su aceptación empresarial, quedando asimismo a la espera de la entrega de la documentación e información pendiente, a saber, personal afectado con fecha de antigüedad y niveles retributivos así como autorización del organismo competente de la empresa encargada de la realización y ejecución del Plan de Recolocación.

Solicitamos que este escrito conste literalmente en acta con acuse de recibo.

HGT

CGT

CC.OO.

CSICA

ALTA

(The page contains numerous handwritten signatures in blue ink, some of which are placed over the printed labels for the unions: HGT, CGT, CC.OO., CSICA, and ALTA. There are also several signatures on the left margin and a vertical column of signatures on the right side of the page.)